

Oficio No. IBCEES-DG-212/2025
Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2025

EDUARDO ALEXIS OLIVARES AYALA
OIAE960306LZ3
MATRIZ FELICITAS ZERMEÑO 44 COL. 5 DE MAYO
eduardo.olivares@amextel.com.mx
PRESENTE.

*Recibí original
30/abril/2025*

Me permito extenderle una atenta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **LSA-926024987-002-2025**, la cual es convocada por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, relativa a la adquisición de "**CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE SERVICIOS**", así mismo le haremos llegar vía correo electrónico las bases, anexos y formatos de la Invitación que a continuación se detalla:

I.- CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La adquisición de "**CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE SERVICIOS**", se hará con recurso 100% Estatal, autorizado para el ejercicio fiscal 2025, mediante Oficio No. 020-24/2025 de fecha del 17 de enero de 2025, suscrito por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación y Cultura.

II.- PARTIDAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	3	CAJEROS AUTOMATICOS PARA COBRO DE SERVICIOS

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta invitación, se encuentran detalladas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, el extra que los participantes ofrezcan en su propuesta no se considerará como un valor adicional.

III.- CONSULTA DE BASES

Únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso, por lo cual obtendrán sin costo alguno la presente convocatoria, misma que les será entregada al momento de extenderle la invitación correspondiente, así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet **COMPRANET PLUS SONORA**, en la página oficial del **INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, estará disponible hasta el día en que se emita el fallo, o exclusivamente para consulta en las oficinas del Departamento de Materiales y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina Paseo de la Paz, colonia Valle Grande en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a partir del día 30 de abril y hasta el día 08 de mayo de 2025.

IV.- FECHAS

PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO	LUGAR
02 de mayo de 2025 08:00 horas	06 de mayo de 2025 11:00 horas	08 de mayo de 2025 11:00 horas	Sala de juntas de la convocante ubicada en calle Olivares No. 128 esquina Paseo de la Paz, colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.

Los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la plataforma CompraNet Plus Sonora, por lo que su participación será de manera **electrónica**.

V.- ANTICIPO

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 289 8700 / www.becasycredito.gob.mx



VI.- PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Plazo: La presente invitación cuando menos tres personas, el proveedor deberá de iniciar el suministro de los bienes objeto de contratación, a partir de la notificación del fallo.

Lugar de la Recepción de los Servicios:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DIRECCIÓN
1	3	CAJERO EN OFICINAS GENERALES	Calle Olivares No. 128 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
		CAJERO EN OFICINAS EXTENSIÓN SUR	Calle Sinaloa No. 666 entre Nicolás Bravo y 6 de Abril, colonia Centro en Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.
		CAJERO EN OFICINAS EXTENSION NORTE	Agencia Fiscal Campillo, colonia Fundo Legal, c.p. 84030 en Nogales, Sonora.

Lugares donde la convocante realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VII.- FORMA DE PAGO

- K. La convocante efectuará el pago del precio de los servicios al proveedor adjudicado, a partir de que éste presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder los plazos señalados en los términos antes mencionados.
- L. Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para la agilización del pago.
- M. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- N. En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
- O. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

VIII.- GENERALES

- a).- El idioma en que se deberá presentar la propuesta será en Español.
- b).- La moneda en que se deberá presentar la propuesta será en pesos mexicanos.
- c).- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.





GOBIERNO
DE SONORA

EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA

IX.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación de las proposiciones, económica y técnica para la adjudicación y fallo, toda vez que los bienes que se pretenden contratar se encuentran estandarizados en el mercado, se hará aplicando el criterio de evaluación binario, como lo establece el segundo párrafo del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.



Oficio No. IBCEES-DG-210/2025
Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2025

TECNOLOGÍA ERT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
TEN201124IQ7
CAMPECHE 196 INT A COL. SAN BENITO
PRESENTE.-

Me permito extenderle una atenta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. LSA-926024987-002-2025, la cual es convocada por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, relativa a la adquisición de "CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE SERVICIOS", así mismo le haremos llegar vía correo electrónico las bases, anexos y formatos de la Invitación que a continuación se detalla:

I.- CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La adquisición de "CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE SERVICIOS", se hará con recurso 100% Estatal, autorizado para el ejercicio fiscal 2025, mediante Oficio No. 020-24/2025 de fecha del 17 de enero de 2025, suscrito por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación y Cultura.

II.- PARTIDAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	3	CAJEROS AUTOMATICOS PARA COBRO DE SERVICIOS

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta invitación, se encuentran detalladas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, el extra que los participantes ofrezcan en su propuesta no se considerará como un valor adicional.

III.- CONSULTA DE BASES

Únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso, por lo cual obtendrán sin costo alguno la presente convocatoria, misma que les será entregada al momento de extenderle la invitación correspondiente, así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet **COMPRANET PLUS SONORA**, en la página oficial del **INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, estará disponible hasta el día en que se emita el fallo, o exclusivamente para consulta en las oficinas del Departamento de Materiales y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina Paseo de la Paz, colonia Valle Grande en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a partir del día 30 de abril y hasta el día 08 de mayo de 2025.

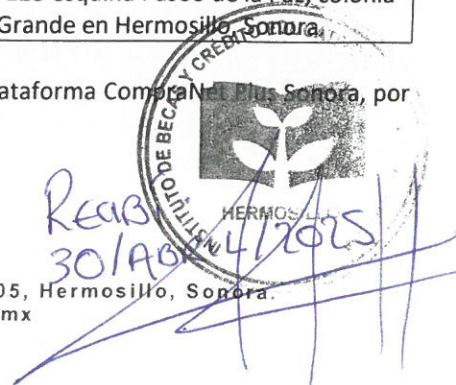
IV.- FECHAS

PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO	LUGAR
02 de mayo de 2025 08:00 horas	06 de mayo de 2025 11:00 horas	08 de mayo de 2025 11:00 horas	Sala de juntas de la convocante ubicada en calle Olivares No. 128 esquina Paseo de la Paz, colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.

Los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la plataforma **Compranet Plus Sonora**, por lo que su participación será de manera **electrónica**.

V.- ANTICIPO

La Convocante no otorgará anticipo alguno.



VI.- PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Plazo: La presente invitación cuando menos tres personas, el proveedor deberá de iniciar el suministro de los bienes objeto de contratación, a partir de la notificación del fallo.

Lugar de la Recepción de los Servicios:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DIRECCIÓN
1	3	CAJERO EN OFICINAS GENERALES	Calle Olivares No. 128 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
		CAJERO EN OFICINAS EXTENSIÓN SUR	Calle Sinaloa No. 666 entre Nicolás Bravo y 6 de Abril, colonia Centro en Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.
		CAJERO EN OFICINAS EXTENSION NORTE	Agencia Fiscal Campillo, colonia Fundo Legal, c.p. 84030 en Nogales, Sonora.

Lugares donde la convocante realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VII.- FORMA DE PAGO

- La convocante efectuará el pago del precio de los servicios al proveedor adjudicado, a partir de que éste presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder los plazos señalados en los términos antes mencionados.
- Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para la agilización del pago.
- El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
- Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

VIII.- GENERALES

- El idioma en que se deberá presentar la propuesta será en Español.
- La moneda en que se deberá presentar la propuesta será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.





GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

IX.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación de las proposiciones, económica y técnica para la adjudicación y fallo, toda vez que los bienes que se pretenden contratar se encuentran estandarizados en el mercado, se hará aplicando el criterio de evaluación binario, como lo establece el segundo párrafo del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.



Oficio No. IBCEES-DG-211/2025
Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2025

Recibí 30 de abril 2025


COMPUENLACES S.A. DE C.V.
COM1005032E5
SAN LUIS POTOSI 180A COL. SAN BENITO
ventas@compuenlaces.com.mx
PRESENTE.

Me permito extenderle una atenta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. LSA-926024987-002-2025, la cual es convocada por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, relativa a la adquisición de "CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE SERVICIOS", así mismo le haremos llegar vía correo electrónico las bases, anexos y formatos de la Invitación que a continuación se detalla:

I.- CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La adquisición de "CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE SERVICIOS", se hará con recurso 100% Estatal, autorizado para el ejercicio fiscal 2025, mediante Oficio No. 020-24/2025 de fecha del 17 de enero de 2025, suscrito por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación y Cultura.

II.- PARTIDAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	3	CAJEROS AUTOMATICOS PARA COBRO DE SERVICIOS

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta invitación, se encuentran detalladas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, el extra que los participantes ofrezcan en su propuesta no se considerará como un valor adicional.

III.- CONSULTA DE BASES

Únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso, por lo cual obtendrán sin costo alguno la presente convocatoria, misma que les será entregada al momento de extenderle la invitación correspondiente, así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet **COMPRANET PLUS SONORA**, en la página oficial del **INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, estará disponible hasta el día en que se emita el fallo, o exclusivamente para consulta en las oficinas del Departamento de Materiales y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ubicada en calle Olivares No. 128 esquina Paseo de la Paz, colonia Valle Grande en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a partir del día 30 de abril y hasta el día 08 de mayo de 2025.

IV.- FECHAS

PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO	LUGAR
02 de mayo de 2025 08:00 horas	06 de mayo de 2025 11:00 horas	08 de mayo de 2025 11:00 horas	Sala de juntas de la convocante ubicada en calle Olivares No. 128 esquina Paseo de la Paz, colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.

Los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la plataforma CompraNet Plus Sonora, por lo que su participación será de manera **electrónica**.

V.- ANTICIPO

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 289 8700 / www.becasycredito.gob.mx



VI.- PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Plazo: La presente invitación cuando menos tres personas, el proveedor deberá de iniciar el suministro de los bienes objeto de contratación, a partir de la notificación del fallo.

Lugar de la Recepción de los Servicios:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DIRECCIÓN
1	3	CAJERO EN OFICINAS GENERALES	Calle Olivares No. 128 colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora.
		CAJERRO EN OFICINAS EXTENSIÓN SUR	Calle Sinaloa No. 666 entre Nicolás Bravo y 6 de Abril, colonia Centro en Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.
		CAJERO EN OFICINAS EXTENSION NORTE	Agencia Fiscal Campillo, colonia Fundo Legal, c.p. 84030 en Nogales, Sonora.

Lugares donde la convocante realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VII.- FORMA DE PAGO

- F. La convocante efectuará el pago del precio de los servicios al proveedor adjudicado, a partir de que éste presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder los plazos señalados en los términos antes mencionados.
- G. Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para la agilización del pago.
- H. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- I. En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
- J. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

VIII.- GENERALES

- a).- El idioma en que se deberá presentar la propuesta será en Español.
- b).- La moneda en que se deberá presentar la propuesta será en pesos mexicanos.
- c).- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.





GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA

IX.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación de las proposiciones, económica y técnica para la adjudicación y fallo, toda vez que los bienes que se pretenden contratar se encuentran estandarizados en el mercado, se hará aplicando el criterio de evaluación binario, como lo establece el segundo párrafo del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.



